

RESOLUCION No. 057
DIA 16 MES 03 AÑO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE

El suscrito gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las establecidas en el artículo de la Ley 100 de 1993.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio del presente acto administrativo se procede a la apertura del concurso de méritos No. 002 de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 numeral 11.1 del estatuto de contratación acuerdo 006 del 19 de abril de 2014 de la ESE Hospital san Juan de dios del municipio de Anorí.
2. Que la junta directiva de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí Antioquia mediante acuerdo número 009 día 14 mes 12 año 2018, autorizo la contratación de obra, dotación, suministros, prestación de servicios, asesorías, licitaciones, convenios interadministrativos, de asociación y demás contratos necesarios para la prestación del servicio de salud en la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí. Por lo anterior el gerente de la E.S.E, se encuentra plenamente facultado.
3. Que para efectos de la presente licitación el procedimiento se registrá teniendo en cuenta el artículo 18 del estatuto de contratación de la E.S.E acuerdo 006 del 19 de abril de 2014, bajo los principios de la función pública, específicamente los de moralidad, celeridad y eficacia artículo 209 de la constitución política.

4. Que se hace necesaria la prestar el Servicio de Intermediación de Seguros, asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

5. Que la E.S.E publicara los términos de referencia de la licitación en la página Web, www.hospitalanori.gov.co, y en la página del sistema electrónico de la contratación pública SECOP, del 18 al 22 de marzo del 2019 cuyos requisitos, condiciones y criterios de evaluación se encuentran contenidos en ella.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura del proceso de selección identificado como concurso de méritos No. 002 de 2019, realizándose la publicación de los términos de referencia de la página Web www.hospitalanori.gov.co, y en la página del sistema electrónico de la contratación pública SECOP, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de condiciones y con arreglo a los principios de la Función Administrativa, las personas jurídicas legalmente constituidas, que estén interesadas en presentar ofertas para prestar el Servicio de Intermediación de Seguros, asesoría y asistencia especializada, para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables del E.S.E Hospital San Juan de Dios, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

TERMINO CONCURSO	FECHA
APERTURA	18 de marzo de 2019 8:00 AM
CIERRE	22 de marzo de 2019 5:00 PM
ENTREGA DE PIEGO	18 de febrero de 2019 8:00 AM AL 22 de marzo de 2019 5:00 PM
ACLARACIONES POR ESCRITO	18 al 20 de marzo de 2019
PRESENTACION PROPUESTA	Hasta 22 de marzo de 2019 5:00 PM
APERTURA PROPUESTAS	22 de marzo de 2019 5:00 PM

EVALUACION y ADJUDICACION	23 de marzo de 2019
FIRMA CONTRATO	26 de marzo de 2019
ENTREGA DOCUMENTOS	29 de marzo del 2019
INICIO	01 de abril 2019

PARAGRAFO: Los términos de referencia, podrán ser retirados en las dependencias de la gerencia de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí, ubicada en la calle Zea, en la página web de la ESE o en el portal SECOP en las horas y fechas señaladas. Las fechas señaladas podrán ser modificadas mediante aviso.

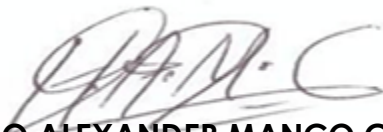
ARTICULO SEGUNDO: En el proceso de selección podrán manifestar su interés y participar las personas jurídicas, legalmente constituidas, que estén interesadas en presentar ofertas a la contratación de seguros y que cumplan con todas aquellas características técnicas exigidas en los términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web www.hospitalanori.gov.co y en la página del sistema electrónico de la contratación pública SECOP a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que desean hacerse presentes en el presente proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Anorí Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2019.



HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN
Gerente
E.S.E Hospital San Juan De Dios